



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Julio de 1.990

Expediente N° 8.137/90

RES. N° 300/90

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Marcos Daniel Morante, L.U. N° 43.485, para obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial (UNSa.), con las que corresponden al Plan / de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad;

El informe del Departamento Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión / de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO A/C DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno MARCOS DANIEL MORANTE, L.U. N° 43.485, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial (UNSa.), para la carrera de la LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle DIRECTA:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS

INGENIERIA INDUSTRIAL (UNSa.)

A.L.G.A.

por A.L.G.A.

Es: 1 (una) materia aprobada por reconocimiento.-

CONDICIONADA:

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA, de biendo rendir el recurrente una prueba complementaria sobre los temas a) Lógica, b) Relaciones y Funciones, c) Inducción y d) Trigonometría. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1.991.-

...///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

///...

- 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 300/90

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, de biendo el recurrente rendir una prueba complementaria sobre los temas // a) Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias, b) Funciones / de 2 variables y c) Integración de funciones de 2 variables. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1.991.-

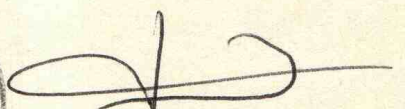
ARTICULO 2°: Dejar establecido que el reconocimiento acordado por la presente, queda condicionado a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos de esta Unidad / Académica, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas